

BROADEBOOKS, S. A.*Junta general ordinaria*

Se convoca Junta general ordinaria que tendrá lugar en Madrid, calle Iquitos, 59, el día 29 de junio de 2005, a las trece horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en caso de ser preciso, en el mismo lugar y hora del día siguiente, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Administrador único de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta de los acuerdos adoptados en la Junta a continuación de su celebración.

Corresponde a los señores socios el derecho a examinar en el domicilio social o a pedir su envío de forma gratuita de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 15 de junio de 2005.—El Administrador único, Ignacio de Bustos Martín.—34.933.

BUREAU VERITAS ESPAÑOL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de mayo de 2005 se convoca Junta General y Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Francisca Delgado 11, Parque Empresarial Arroyo de la Vega, Alcobendas (Madrid), en primera convocatoria el próximo 5 de julio de 2005, a las diez horas y, en segunda convocatoria, el siguiente día 6, a la misma hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de nuevo Consejero.

Segundo.—Aclaraciones, ruegos y preguntas autorizaciones.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Madrid, 30 de mayo de 2005.—El Secretario del Consejo, Eduardo Pineda González.—34.914.

CARNES Y EMBUTIDOS COBETE, S. L. U.*Declaración de insolvencia*

D. Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en ejecución n.º 125-04, seguida en este Juzgado a instancia de José Vicente Garvía Hellín, sobre ordinario, se ha dictado con fecha 26-05-05, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «Carnes y Embutidos Cobete, S. L. U.», en situación de insolvencia total por importe de 5.402,66 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 10 de junio de 2005.—Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial.—33.890.

CEDECO 2001, INSTAL.LADORS ASSOCIATS, S. A.

Por el presente anuncio, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, ce-

lebrada en primera convocatoria, el día 14 de diciembre de 2004, adoptó por mayoría del 99,41 por ciento del capital social, entre otros, el siguiente acuerdo:

Transformar la entidad en sociedad de responsabilidad limitada, aprobar el Balance general de la sociedad, cerrado el día anterior a la celebración de la Junta, adjudicar a los socios las nuevas participaciones sociales en proporción al valor nominal de las acciones que anteriormente poseían, aprobar los nuevos Estatutos Sociales que regirán la sociedad y cesar a los miembros del órgano de administración y nombrar al nuevo Consejo de Administración.

Vilanova i la Geltrú, 3 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Pascual Armada.—34.379. y 3.º 17-6-2005

COMAMSA, S. A.**(Sociedad absorbente)****DESARROLLOS RESIDENCIALES, S. A.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión y reducción de capital*

Se hace público que las Juntas Generales Ordinarias y Universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas ambas el 30 de mayo de 2005, aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Comamsa, S. A. de Desarrollos Residenciales, S. A., en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Asturias.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de fusión.

Asimismo, se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas que en la referida Junta General Ordinaria y Universal de Comamsa, S.A. de 30 de mayo de 2005, se acordó también, por unanimidad, reducir el capital social en 36.664,05 euros, mediante la amortización de 305 acciones propias en autocartera, números 356 a 480 y 501 a 680, todos inclusive, quedando fijado, tras las mencionadas operaciones de fusión y reducción de capital, en 212.771,70 euros. Asimismo, se acordó modificar el artículo 6 de los Estatutos Sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 30 de mayo de 2005.—Administrador Único de Comamsa, S. A. Miguel Ángel Menéndez del Fueyo. Administrador Único de Desarrollos Residenciales, S. A., Miguel Ángel Menéndez Pascual.—33.663.

2.º 17-6-2005

CONSTRUCCIONES JUKIBA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 637/05 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de José Antonio Barrena Díaz contra Construcciones Jukiba, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 27 de abril de 2005 por el que se declara a Construcciones Jukiba, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.300

euros; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 1 de junio de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—32.965.

CONSTRUCCIONES RIBOT REVERTER, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 210/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa «Construcciones Ribot Reverter, Sociedad Limitada», con CIF B-43498542, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Construcciones Ribot Reverter, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 381,43 euros de principal más 38,14 euros calculados provisionalmente por costas e intereses, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 275 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 1 de junio de 2005.—La Secretaria judicial, Consuelo Barberá Barrios.—33.314.

CONSTRUCCIONES RUIZ MERODIO, S.L.*Declaración de insolvencia*

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 40/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Crisantos Monzón Rico, contra la empresa «Construcciones Ruiz Merodio, Sociedad Limitada», con CIF B-12590162, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Construcciones Ruiz Merodio, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 2.091,58 euros de principal más 418,32 euros calculados provisionalmente por costas e intereses, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 275 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 31 de mayo de 2005.—La Secretaria judicial, Consuelo Barberá Barrios.—33.313.

CONTROL ENRIC MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S. L.*Declaración insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago Saber: Que en el procedimiento de ejecución número 637/05 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Rachid Sabihi contra la empresa Control Enric Mantenimiento y Servicios, S. L., sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 12 de mayo de 2005 por la que se declara a la ejecutada Control Enric Mantenimiento y Servicios, S. L., en situación de insolvencia

total por importe de 9.277,03 euros; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 31 de mayo de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23.—32.962.

CORPORACIÓN EMPRESARIAL GRUPO FABISA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 65/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Pedro Segoviano Jiménez contra la empresa Corporación Empresarial Grupo Fabisa, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución, con fecha 3-6-05, cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

Declarar al ejecutado Corporación Empresarial Grupo Fabisa, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 16.827,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 3 de junio de 2005.—Doña M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid.—33.805.

CORPORACIÓN ARES PARQUE, S. A.

Junta General Ordinaria

El órgano de administración convoca Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en Madrid, calle Samaria, número 4, el día 7 de julio de 2005, a las 11:00, en primera convocatoria y, a las 11:30 en una segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del año 2004 y aplicación de resultados.

Corresponde a los accionistas el derecho a obtener de la sociedad de manera inmediata y gratuita los documentos que se someten a la aprobación de la Junta general.

Madrid, 14 de junio de 2005.—El Administrador solidario, Walter Medem Mac-Lellan.—34.946.

DEPORTIVO GANDUXER, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago Saber: Que en el procedimiento de ejecución número 642/05 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Mirla Espinosa Pacheco contra la empresa Deportivo Ganduxer, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 13 de mayo de 2005 por el cual se declara a la ejecutada Deportivo Ganduxer, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.128,71 euros; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 1 de junio de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado Social número 23, don Eugenio López Corral.—32.963.

ESTABLECIMIENTOS CULTURA LES LLEIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria para el día 29 de junio de 2005, a las 18 horas, en el domicilio social, en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, el día 30 de junio, para deliberar y acordar los siguientes asuntos del

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y propuesta de aplicación de resultados, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2004.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del acta de Junta y consiguiente delegación de facultades.

Los señores accionistas pueden examinar, en el domicilio social y solicitar los documentos que han de ser sometidos a la consideración de la Junta, en los términos previstos en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para la asistencia a la Junta se estará a lo establecido en los Estatutos sociales.

Lleida, 8 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Gibert Capell.—33.302.

EURODYSFER, S.L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 84/04, dimanante de autos número 2/04, a instancia de María Esther Fernández López, contra Eurodysfer, S. L., en cuya ejecución se ha dictado en fecha 24-5-05, auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Eurodysfer, S.L., en situación de insolvencia, con carácter provisional, por importe de 15.319,71 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 1 de junio de 2005.—33.023.

FRUTAS IBÁÑEZ, S. A.

Convocatoria Junta General Extraordinaria

Por la presente, y en mi calidad de Administrador de la mercantil Frutas Ibáñez, S. A., se le convoca a Junta General Extraordinaria de la sociedad que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 7 de julio de 2005, a las 10,15 horas en la Notaría del Notario de Betxi don Salvador Eduardo García Parra, sita en plaza Manuel Escobedo, 6 de Betxi, y en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora del día 8 de julio siguiente, con el fin de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de nuevo Administrador solidario ante la separación acordada por la Junta de 6 de junio de 2005 del Administrador solidario señor Balguer Planelles.

Segundo.—En el supuesto de no acordarse el nombramiento de nuevo Administrador solidario, modificación artículo 17 de los Estatutos sociales a fin de adecuar su redacción al ejercicio de la Administración por Administrador único.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la propia Junta y delegación de facultades para su elevación a público.

Se le hace saber que conforme a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 12 de los Estatutos sociales de la mercantil convocante, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y que los Administradores de la sociedad estarán obligados a proporcionárselos, salvo en los casos en que, a juicio del presidente, la publicidad de los datos perjudique los intereses sociales.

Betxi, 15 de junio de 2005.—El Administrador, Blas Ibáñez Oset.—34.965.

GENERAL DE SERVICIOS ITV, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

ITV INSULAR, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas Generales de Accionistas de General de Servicios ITV, Sociedad Anónima, e ITV Insular, Sociedad Anónima Unipersonal, celebradas ambas el día 18 de mayo de 2005, aprobaron la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda ITV Insular, Sociedad Anónima Unipersonal por la primera General de Servicios ITV, Sociedad Anónima. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el Proyecto redactado y suscrito por los Administradores y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 19 de abril de 2005. A este respecto se hace constar que la sociedad absorbente posea el 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida y que ambas Juntas Generales se celebraron con el carácter de Universal. Asimismo se aprobó como Balance de Fusión el cerrado a 31 de diciembre de 2004.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de General de Servicios ITV, Sociedad Anónima, será el día 1 de enero de 2005. No se otorgarán, en la Sociedad absorbente, derechos especiales a los accionistas, ni ventajas a los Administradores. No se hace mención a los expertos independientes dado que no ha sido necesaria su intervención en esta fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión.

Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, a 8 de junio de 2005.—Por General de Servicios ITV, Sociedad Anónima, Don José María Oliver García, Secretario del Consejo de Administración. Por ITV Insular, Sociedad Anónima Unipersonal, Don José María Oliver García, Secretario del Consejo de Administración.—33.260.
3.ª 17-6-2005